



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 180 -2016-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 JUN 2016

VISTOS:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 08 de junio del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, inciso "y", establece que el Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones, autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, mediante con Oficio N° 011-2016-UNTRM-PNIA-C, de fecha 08 de junio del 2016, el Coordinador del PNIA, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, que el Proyecto: "Evaluación Físico, Química y Microbiológica de Productos Cárnicos y Lácteos de Origen Animal Ofertados en la Región Amazonas", en el Componente I, está contemplado la actividad "Capacitación del equipo técnico y de cuatro profesionales para realizar la labor de registro de la información a través de las cadenas productivas" y solicita autorización para que realicen una pasantía del 09 al 24 de junio del 2016, a los laboratorios y centro de Producción de la Universidad Austral de Chile, informa que el equipo técnico estará conformado por los siguientes profesionales: Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui, Ing. Diorman Rojas Cruz e Ing. Wilmer Bernal Mejía;

Que, mediante Oficio N° 0491-2016-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 08 de junio del 2016, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, eleva al Señor Rector, el documento antes citado y solicita ordenar a quien corresponda autorice la participación de los profesionales investigadores del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología, del Proyecto: "Evaluación Físico, Química y Microbiológica de Productos Cárnicos y Lácteos de Origen Animal Ofertados en la Región Amazonas", a realizar la pasantía a los laboratorios y centro de Producción de la Universidad Austral de Chile, durante los días del 09 al 24 de junio del 2016;



Consejo Universitario

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 180 -2016-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 08 de junio del 2016, acordó autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui, Ing. Diorman Rojas Cruz e Ing. Wilmer Bernal Mejía, docentes investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los laboratorios y centro de Producción de la Universidad Austral de Chile, del 09 al 24 de junio del 2016;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui, Ing. Diorman Rojas Cruz e Ing. Wilmer Bernal Mejía, profesionales investigadores de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los laboratorios y centro de Producción de la Universidad Austral de Chile, del 09 al 24 de junio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR/
GAE/SG
ctm/